

Madrid, 28 de abril de 2023

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de abril de 2023, ha adoptado el acuerdo de abonar el próximo día 24 de mayo de 2023 el dividendo complementario a cargo del ejercicio 2022 acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2023, de 0,085 euros brutos por acción a todas las acciones con derecho al mismo. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones. El pago se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento vigentes del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago BANCO SANTANDER, S.A.

Las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 22 de mayo de 2023.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 23 de mayo de 2023.
- Fecha de pago: 24 de mayo de 2023.

Ángel L. Dávila Bermejo

Secretario General